



**ACTA No. 21/2014**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.**

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día miércoles, veinte de agosto de dos mil catorce. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicado en kilómetro diez y medio, carretera al Puerto de La Libertad.; Directores Propietarios del Consejo Directivo: Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Arq. Luis Enrique Mancía Magaña, Director. Presente el señor Miembro Director Suplente del Consejo Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

**- Establecimiento de quórum.**

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

**- Aprobación de Agenda.**

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Acta No. 20/2014.**
- II Informe de Titularización.**
- III Presentación de Informe preliminar de Auditoría de Ingresos.**
- IV Informe de Resultados de la Encuesta del Estudio de Mercado, efectos en los usuarios de las obras de FOVIAL ejecutadas en el AMSS.**
- V Presentación de Razón de Endeudamiento.**
- VI Informe de Plan de Rutas alternas para el proyecto en Redondel Masferrer.**
- VII Solicitud de aprobación de Proyecto de Señalización y Seguridad Vial en Rutas RN05S: Dv Olocuilta – Aeropuerto Monseñor Romero y en Intersección CA01W – CA08W y Nombramiento de Administrador de Proyectos.**
- VIII Solicitud de aprobación de Bases de Ejecución y Supervisión del Proyecto Señalización y Seguridad Vial en Rutas RN05S: Dv Olocuilta – Aeropuerto Monseñor Romero y en Intersección CA01W – CA08W.**
- IX Varios**  
**-Decálogo Infraestructura Vial.**

**Desarrollo de la Agenda**

**I. Lectura y Ratificación de Acta No. 20/2014.**

Se procedió a dar lectura al acta relativa a la sesión ordinaria 20/2014, siendo el contenido de la misma ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

**II. Informe de Titularización.**

Presentes los representantes de la empresa RICORP TITULARIZADORA, mostraron al Consejo Directivo Informe de venta de Títulos Valores del Fondo de Titularización FOVIAL 01 y 02, el cual contiene aspectos como: Antecedentes del Proceso de Titularización, Descripción del esquema de



Titularización como medio de financiamiento, Características de la emisión de títulos valores, Condiciones actuales del mercado financiero.

Asimismo, presentaron el proceso de emisión de los valores de titularización pendientes de colocar del Fondo FOVIAL 01; explicando que de acuerdo al Instructivo de Colocación de la Bolsa de Valores, para efectuar la nueva colocación, Ricorp Titularizadora debe proceder a retirar de la Bolsa de Valores los títulos correspondientes al monto de US\$3,360,000.00 que se encuentran pendientes de colocar, dicho retiro no implica modificación alguna en los contratos suscritos ni en las autorizaciones brindadas por FOVIAL o la Superintendencia del Sistema Financiero, sino que los valores dejarán de estar disponibles para los inversionistas. El monto total de la emisión se mantiene en US\$50 millones. Además, manifiestan que con dicha emisión no existirá cambio en las cuotas originalmente cedidas por FOVIAL al Fondo de Titularización.

Agrega que una vez sean retirados los valores, Ricorp Titularizadora procederá con el lanzamiento de un nuevo tramo que se ajuste a las condiciones actuales del mercado y que permita colocar el cien por ciento de los títulos; expresan que dicho procedimiento depende de la Junta Directiva de RICORP Titularizadora, y procedieron a presentar las características de la estructura del tercer tramo de la emisión VTRTFOV02, de la siguiente manera:

**Denominación: VTRTFOV02**

**TRAMO 3**

Monto: \$3,360,000.00

Plazo: **6 años**

Pago de Intereses Trimestral y amortización de Capital Trimestral

Tasa de interés: **6.00%** fijo por la vigencia del plazo de la emisión (sujeto a condiciones de mercado).

Duración: 2.80 años

Plazo promedio: 3.13 años

Calificación de Riesgo otorgada: Pacific Credit Rating "AAA"; Fitch Centroamérica "AA-"

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado.

### **III. Presentación de Informe preliminar de Auditoría de Ingresos.**

La empresa **ELIAS & ASOCIADOS**, contratada para realizar los **SERVICIOS DE AUDITORIA ESPECIAL SOBRE LOS INGRESOS EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN PARA LA CONSERVACION VIAL Y POR DERECHOS Y MULTAS REGULADOS EN EL ARTÍCULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY DE DERECHOS FISCALES POR LA CIRCULACION DE VEHICULOS, AÑO 2014**, por medio de su representante señor Aníbal Augusto Elías Reyes, presenta al Consejo Directivo los resultados de Auditoría Especial desarrollada que contiene el Informe Preliminar de Auditoría especial de ingresos correspondiente al primer trimestre de enero a marzo de dos mil catorce.

En dicho estudio se detalla, el Informe de los auditores en cuanto a las Cédula de Ingresos en Concepto de Contribución Vial y Cédula de Ingresos por Derechos y Multas Regulados en el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, del periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, resultados de la auditoria, observaciones del primer trimestre y seguimiento a observaciones de auditoría dos mil trece.



En el informe emiten opinión que las cédulas de los ingresos por concepto de contribución de conservación vial y por Derechos y Multas regulados en el artículo treinta y cinco, de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, las retenciones y enteros efectuados por el Fondo de Conservación Vial durante el período enero a marzo de dos mil catorce, de conformidad con la base contable.

El Consejo Directivo se da por recibido de dicho informe.

#### **IV. Informe de Resultados de la Encuesta del Estudio de Mercado, efectos en los usuarios de las obras de FOVIAL ejecutadas en el AMSS.**

El Asesor de Comunicaciones, Licenciado Ricardo Castellon, mediante memorándum referencia COM-035/2014, en compañía de la Licenciada Lizzie Larreynaga representante de la empresa **INVESTIGALO**, contratada para realizar el estudio de los “**Efectos en los usuarios de las obras del FOVIAL ejecutadas en el gran San Salvador (AMSS)**”, presentaron al Consejo Directivo el informe de resultados obtenidos.

El estudio comprendió dentro de sus objetivos generales: determinar los efectos que han generado las obras terminadas y en ejecución y recoger las expectativas con las obras proyectadas; dentro de sus objetivos específicos: identificar los efectos negativos que han generado las obras en ejecución entre conductores y usuarios del transporte e identificar las consecuencias en la imagen del FOVIAL, así como las expectativas generadas entre la población acerca de los pasos a desnivel proyectados y recomendaciones de la población.

Manifiestan que la evaluación se llevó a cabo durante el uno y el diez de julio de dos mil catorce, para la selección de los sujetos de información se utilizó, el muestreo aleatorio simple por cuotas registrando variables de sexo, edad, tipo de población con encuestas cara a cara por intercepción en la zona de influencia con población que trabaja, reside o circula en las zonas de: Vía Santa Tecla/San Salvador: desde CIFCO hasta salida a Santa Tecla y de la Delicias hasta CIFCO, carretera Troncal del Norte y tramo urbano de Apopa, nuevo paso a desnivel de Molsa, Bulevar del Ejército (entre intersección con el bulevar San Bartolo y paso a desnivel Soyapango) y Redondel de Flores/Av. Cipactly, y comprendió un total de 400 entrevistas.

El Consejo Directivo luego de haber estudiado y analizado los resultados obtenidos del estudio efectuado y luego de haber realizado las consultas correspondientes, se dio por recibido del mismo.

#### **V. Presentación de Razón de Endeudamiento.**

El Gerente Financiero y Administrativo, Lic. Jaime Escobar Silva, mediante memorándum referencia N° GFA-FOVIAL-324-A/2014, presenta Informe Financiero sobre nivel de endeudamiento de FOVIAL al treinta de junio de dos mil catorce.

Dicho informe contiene, el detalle del saldo de capital por financiamiento al treinta de junio de dos mil catorce, a través de 1-) Préstamo BCIE N° 1886, 2-) Fondo de Titularización FOVIAL CERO UNO y 3-) Fondo de Titularización FOVIAL CERO DOS; además contiene el detalle de los Ingresos percibidos al treinta de junio de dos mil catorce, por medio de a-)Transferencias de Contribución Vial, b-) Los pagos por derechos y multas establecidos en la Ley de Derechos Fiscales por la circulación de vehículos, c-) Las Transferencias por los convenios con el Ministerio de Obras Públicas (Microempresas de Mantenimiento del Derecho de Vía).

Asimismo, el Gerente Financiero y Administrativo, en cumplimiento a la obligación establecida en el romano II-literal B) numeral 3) Condiciones Especiales. A) Razones Financieras, literal b); del



contrato de Cesión de Flujos Financieros Futuros suscrito entre RICORP TITULARIZADORA, S.A., en carácter de administradora del "FONDO DE TITULARIZACION - RICORP TITULARIZADORA - FTRTFOV CERO UNO Y FTRTFOV CERO DOS" y el FONDO DE CONSERVACION VIAL, de someter al Consejo Directivo la relación endeudamiento total a ingresos totales anuales del FOVIAL, la cual no deberá ser mayor a 2.40 veces; presenta el resultado de la medición a junio de dos mil catorce, la cual resultó ser de 1.85 veces, lo que significa que FOVIAL está dentro de los parámetros establecidos en dicho contrato.

Dicha relación se presenta en detalle en el siguiente cuadro:

**RAZON DE ENDEUDAMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 2014**

<b>A</b>	<b>SALDO DE CAPITAL POR FINANCIAMIENTO AL 30 DE JUNIO</b>	<b>\$ 173,829,597.52</b>
	PRESTAMO BCIE-1886	\$ 78,189,597.52
	TITULARIZACION FOVIAL	\$ 95,640,000.00
<b>B</b>	<b>INGRESOS DE LOS ULTIMOS 12 MESES</b>	<b>\$ 93,944,144.80</b>
	CONTRIBUCION VIAL	\$ 73,288,190.61
	DERECHOS Y MULTAS	\$ 19,405,954.19
	CONVENIOS MICROEMPRESAS	\$ 1,250,000.00
	<b>RAZON DE ENDEUDAMIENTO A/B</b>	<b>\$ 173,829,597.52</b> <b>\$ 93,944,144.80</b>
<b>C = A/B</b>	<b>RAZON DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>1.85</b>

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe.

**VI. Informe de Plan de Rutas alternas para el proyecto en Redondel Masferrer.**

El Sub-Director Ejecutivo y Gerente Técnico Ad Honorem, Ingeniero Medardo Calderón, presenta al Consejo Directivo, estudio de rutas alternas que podrían ser utilizadas por los usuarios durante la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: AV. JERUSALÉN - AV. MASFERRER – PASEO GRAL. ESCALÓN.**

Informa que desde hace unos meses, se han realizado reuniones con la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP y Dirección General de Tránsito del VMT con el propósito de evaluar opciones para el manejo de tráfico durante la ejecución de los proyectos que FOVIAL tiene planeado realizar en el área metropolitana.

Para la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: AV. JERUSALÉN - AV. MASFERRER – PASEO GRAL. ESCALÓN**, informa que el MOP ha planteado una alternativa de manejar el tráfico desde un circuito externo al proyecto, para que a la zona de influencia de las obras llegue la menor cantidad de vehículos, mientras que el diseñador del proyecto de FOVIAL ha planteado una alternativa más cercana a las obras.



El Ingeniero Medardo Calderón, agrega que para garantizar el buen estado de las rutas alternas será necesario incorporar temporalmente las vías aledañas al proyecto a la Red Vial Prioritaria Mantenible, con el objetivo que reciban el mantenimiento rutinario; asimismo es necesario realizar el mejoramiento de la ochenta y siete avenida Sur y Calle Padres Aguilar.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado.

**VII. Solicitud de aprobación de Proyecto de Señalización y Seguridad Vial en Rutas RN05S: Dv Olocuilta – Aeropuerto Monseñor Romero y en Intersección CA01W – CA08W y Nombramiento de Administrador de Proyectos.**

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-028/2014, presentó al Consejo Directivo solicitud de aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del presente año, la ejecución del proyecto "**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN RUTAS RN05S: DV OLOCUILTA – AEROPUERTO MONSEÑOR ROMERO Y EN INTERSECCIÓN CA01W – CA08W**" y la supervisión "**SUPERVISIÓN DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN RUTAS RN05S: DV OLOCUILTA – AEROPUERTO MONSEÑOR ROMERO Y EN INTERSECCIÓN CA01W – CA08W**", exponiendo la ubicación del mismo, los trabajos que se han programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución y supervisión.

Asimismo, solicitó se apruebe el nombramiento del Arquitecto Julio Hernández, como Administrador de Contrato para la ejecución y supervisión del proyecto.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución y supervisión del proyecto "**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN RUTAS RN05S: DV OLOCUILTA – AEROPUERTO MONSEÑOR ROMERO Y EN INTERSECCIÓN CA01W – CA08W**" y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2014.
- Aprobar el nombramiento del administrador del contrato de la manera propuesta.

**VIII. Solicitud de aprobación de Bases de Ejecución del Proyecto Señalización y Seguridad Vial en Rutas RN05S: Dv. Olocuilta – Aeropuerto Monseñor Romero y en Intersección CA01W – CA08W.**

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia UACI 336/2014, presentó al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán los procesos de contratación relativo a la Ejecución del proyecto siguiente: Licitación Pública N° **FOVIAL LP 080/2014, "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN RUTAS RN05S: DV OLOCUILTA - AEROPUERTO MONSEÑOR ROMERO Y EN INTERSECCIÓN CA01W - CA08W"**, asimismo, expone la información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.



El Consejo Directivo, se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a la Licitación Pública N° FOVIAL LP 080/2014, "**SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN RUTAS RN05S: DV OLOCUILTA - AEROPUERTO MONSEÑOR ROMERO Y EN INTERSECCIÓN CA01W - CA08W**".

#### **IX. Varios.**

##### **-Decálogo Infraestructura Vial.**

El Sub-Director Ejecutivo y Gerente Técnico Ad Honorem, Ingeniero Medardo Calderón, mediante memorándum referencia GT-076/2014, propone la aprobación de un **Decálogo de la infraestructura Vial** que pueda ser retomado en los proyectos de FOVIAL, basado en las siguientes consideraciones:

##### **Antecedentes.**

Se ha observado que en los proyectos de Infraestructura pública, especialmente la Vial, los diseños de las obras están orientados únicamente a la circulación de automotores, dejando a un lado a los demás usuarios que transitan en ellas.

Las obras cada vez más se destinan a solventar aspectos funcionales, estructurales, de cumplimiento de especificaciones, olvidándose la armonía de las obras con el entorno.

Por otro lado, las Organizaciones e Instituciones se han enfocado en formular los proyectos sin escuchar las necesidades de los usuarios, quienes se encuentran con problemas al transitar cotidianamente por las rutas.

##### **Propuesta**

El Ingeniero Calderón manifiesta, que para contribuir a que en los diseños que se formulen se tomen en cuenta aspectos relacionados con el entorno y medio ambiente, en el MOPTVDU se han creado una serie de unidades que norman los criterios y reglas de movilidad en las vías, como es el caso de la Unidad de Infraestructura Inclusiva y Social; Unidad de Gestión Social y Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del riesgo.

Se ha determinado necesario considerar normativa en los siguientes ámbitos: FORMULACIÓN, TÉCNICO, MOVILIDAD HUMANA Y CULTURAL.

En tal sentido y con el propósito de mantener una adecuada coordinación con el MOPTVDU, para la normativa en el campo de conservación y mejoramiento vial, propone la implementación del siguiente:

##### ***DECALOGO INFRAESTRUCTURA VIAL***

El mismo contiene los siguientes principios:

En su Formulación:

1. **Todos nuestros proyectos son concertados** y resultado de la relación gobierno - empresa privada-ciudadanos y ciudadanas.

2. **Las necesidades de la población son nuestra guía.** La gestión social es clave en nuestro esfuerzo.

En el ámbito técnico:



3. **Nuestros proyectos son ambientalmente viables.** Trabajamos una infraestructura verde que armoniza nuestras obras con las de la naturaleza.
4. **Ejecutamos obras que se avienen con los cambios del medio ambiente.** Aplicamos las normas de adaptación al cambio climático.
5. **Contribuimos a la seguridad vial de los usuarios.**
6. **Favorecemos a los usuarios y usuarias por igual** superando los límites de la inaccesibilidad.
7. **Concebimos y construimos obras en armonía con el entorno.**  
Desde el ámbito de la movilidad humana:
8. **Promovemos el transporte limpio,** incentivando medidas alternativas de transporte no motorizados.
9. **Devolvemos la soberanía al peatón.** Nuestras obras consideran la movilidad de las personas.  
Desde el ámbito cultural:
10. **Contribuimos a la cultura** aprovechando los espacios públicos para construir lugares de esparcimiento, desarrollo de la identidad y la convivencia.

El Señor Ministro de Obras Públicas y Presidente del Consejo Directivo agregó algunos puntos que deben ser armonizados con los expuestos; estos son:

1. Los proyectos deben ser concebidos bajo un empedramiento público, privado y ciudadano.
2. Debe responder a una planificación estratégica prospectiva.
3. Debe responder a los principios fundamentales ambientales.
4. Deben responder al principio a la adaptación al cambio climático.
5. Deben responder al principio del ahorro energético.
6. Contener principios de seguridad y urbanismo vial, cumplimiento de la norma, geometría, textura, señalización y normativa e iluminación de las carreteras.
7. Cumplimiento de las normas de accesibilidad universal.
8. Respetar la soberanía del peatón.
9. Comunicación con otros modos de transporte especialmente las bici- rutas.
10. Formularlos por medio de la participación ciudadana, con un Objetivo social,
11. Deben comprender gestión de optimización de espacios: elementos culturales, artísticos, optimización de espacios.

El Consejo Directivo se dio por recibido del decálogo de Infraestructura Vial propuesto por el Sub-Director Ejecutivo, así como de las aportaciones emitidas por el Presidente del Consejo Directivo y con base a los objetivos fundamentales del FOVIAL plasmados en el artículo 6 de su Ley de creación, por unanimidad **ACUERDA:**

Girar instrucciones a la Administración a fin de que armonice la propuesta presentada con los puntos expuestos por el Presidente del Consejo Directivo, formalizando un nuevo decálogo.

Aplicar los principios contenidos en el Decálogo de Infraestructura Vial, en los proyectos que el FOVIAL desarrolle, de acuerdo a los alcances, requisitos, límites y condiciones establecidos en su Ley de Creación y Reglamento.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las veintiún horas de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez



Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez

A handwritten signature in black ink, appearing to read "René Guardado".

Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Alvarado".

Arq. Luis Enrique Mancía Magaña

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Mancía".

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Cornejo".

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Felipe Rivas Villatoro".

**Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro**  
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo  
Fondo de Conservación Vial